



Declaración de licitación desierta
Licitación Pública Local LPL 375/2024
"ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **oficio TES/DA/353/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 375/2024**, referente a la adquisición de **ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA**, requerido por la **Tesorería**, mediante requisición **20240863-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **15 quince de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **29 veintinueve de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **3 tres de junio de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, de la Contraloría Ciudadana y de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mimaezzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Declaración de licitación desierta
Licitación Pública Local LPL 375/2024
“ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **Comercializadora de Cartón y Diseño S.A. de C.V.**
- **Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite lo siguiente:

Declaración de licitación desierta

Primero. Como queda de manifiesto en los antecedentes tercero, cuarto y quinto, dos proveedores acudieron en tiempo y forma al acto de apertura de proposiciones. Asimismo, los documentos entregados dentro de su propuesta se consideran suficientes por cuanto hace a las manifestaciones y aspectos legales llamados desde las presentes bases. Sin embargo, se pone de relieve que la adjudicación de los bienes y/o servicios licitados fue determinada **“para un sólo proveedor”**.

La modalidad de adjudicación implica que los participantes deberán presentar oferta económica por la totalidad de los bienes, de acuerdo con las condiciones estándar de precio unitario, pero en atención a que la evaluación de precio está prevista en la integración del total de la cotización. Acorde a lo anterior, los licitantes no pueden recibir un contrato por partida(s) en particular, sino que con base en los aspectos regulares de solvencia técnica y criterios de evaluación participan con la finalidad de obtener contratos por la totalidad de los bienes.

Es el caso que **Comercializadora de Cartón y Diseño S.A. de C.V.** no cotiza todas las partidas; no puede ser evaluado en cuanto a sus especificaciones técnicas y de precio; en suma, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

Segundo. En consecuencia, la Dirección de Adquisiciones no hace un pronunciamiento de fondo respecto de la solvencia de ambas propuestas; en cambio, se procede a observar lo dispuesto en el artículo 60 numeral 1 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, que versan sobre el estándar mínimo de propuestas técnicas para que sea factible la adjudicación en procesos a cargo de la Dirección de Adquisiciones. Por ende, se **declara desierta** la presente licitación; el área requirente podrá optar por:

- a) solicitar la publicación de una **segunda convocatoria** en tanto que no se modifiquen las condiciones técnicas y de adjudicación.
- b) solicitar la **cancelación** con el único efecto de no adquirir los bienes objeto de la licitación.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mimaezzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





Declaración de licitación desierta
Licitación Pública Local LPL 375/2024
“ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

Tercero. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 dieciocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro**

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Carlos Alberto López Montañez.
Representante del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

